

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52947 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 617/2016, por auto de fecha 30 de septiembre de 2016, se ha declarado en concurso de acreedores y decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil Pec Webs, S.L., con CIF B87008637, y con domicilio en la calle San Andrés, número 8, bajo, de Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 28 de septiembre de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160075772-1